



Mujeres rurales, mujeres con derechos

30 millones para promover el empoderamiento económico
de mujeres rurales e indígenas

Giovanna Vásquez Luque¹

El pleno del Congreso de la República aprobó destinar 30 millones de soles al financiamiento de la estrategia «Emprendimiento de la mujer rural e indígena» (en adelante, Estrategia). Los recursos fueron gestionados desde la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria (DPM-PA), del Midagri, con el respaldo del equipo de alta gerencia de la administración de Víctor Maita. El objetivo es otorgar subvenciones a mujeres productoras rurales e indígenas, en forma individual u organizada, para

financiar emprendimientos y asesoría técnica en materia agrícola, forestal, pecuaria y artesanal.

Mediante la asignación de estos recursos presupuestales —para ejecutarse este año—, el Estado reconoce el rol esencial de las mujeres rurales e indígenas en los territorios rurales, pero también la exclusión que enfrentan. Esta exclusión es reconocida por distintas organizaciones, como la FAO, con palabras como las de su subdirector general: «Las mujeres rurales viven condiciones inaceptables

de exclusión; son mayoritariamente mujeres sin derechos efectivos»².

En el Perú, de acuerdo con datos del INEI, las mujeres tienen mayores dificultades que los varones para generarse ingresos. A nivel nacional, las mujeres que no cuentan con sus propios ingresos representan el 29,4 % de la población, cifra que sube sustancialmente en los territorios rurales, donde el porcentaje se eleva al 43,5 %. Esta es una enorme dificultad que condiciona su desarrollo y plantea una situación de alta

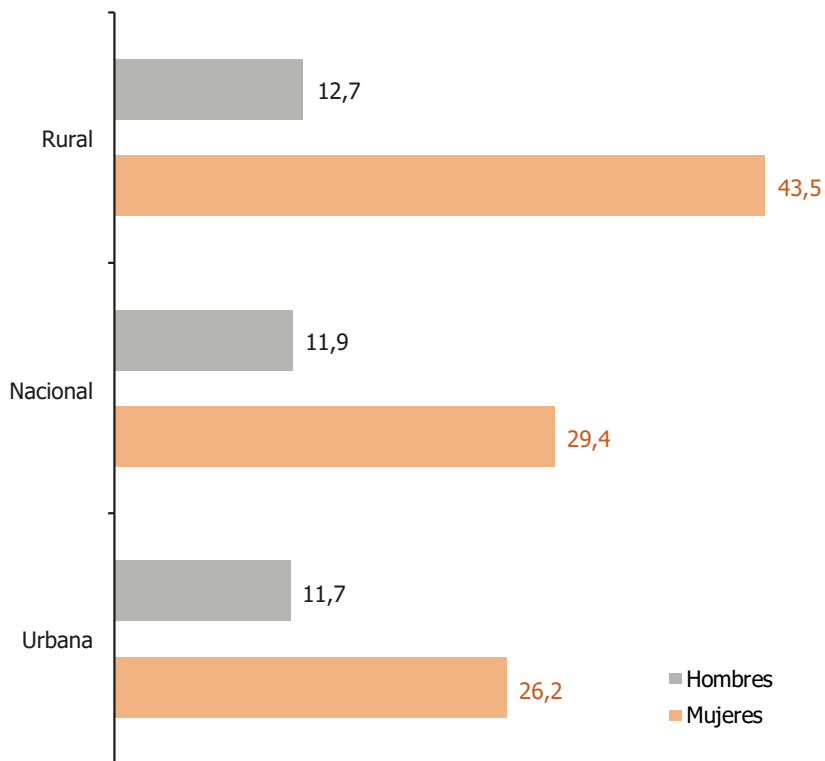
vulnerabilidad como consecuencia de la violencia de género, problema generalizado que enfrentamos como sociedad.

Un aspecto significativo y poco comprendido por el Estado en su conjunto es el reconocimiento de la importancia de las mujeres rurales y su aporte a la construcción de sociedades rurales prósperas. A medida que pasan los años, su participación ha ido cobrando mayor importancia debido a los procesos migratorios —de hombres, sobre todo— del campo a la ciudad; hoy, su presencia es mayoritaria en el campo y, en consecuencia, su rol de liderazgo en la actividad agropecuaria es esencial. Eduardo Zegarra, autor de un análisis comparativo sobre esa presencia en el periodo intercensal 1994-2012, constató que en ese lapso ella aumentó en 10 %, aunque el incremento mayor —17,8 % del total— se produjo en las mujeres que, sin pareja, quedaron a cargo de la conducción de su parcela y su familia.

Ambos indicadores son esenciales y muestran la necesidad de diseñar e implementar bienes públicos que fomenten el empoderamiento económico de la mujer como aspecto esencial para el cierre de brechas de género y la promoción de su desarrollo.

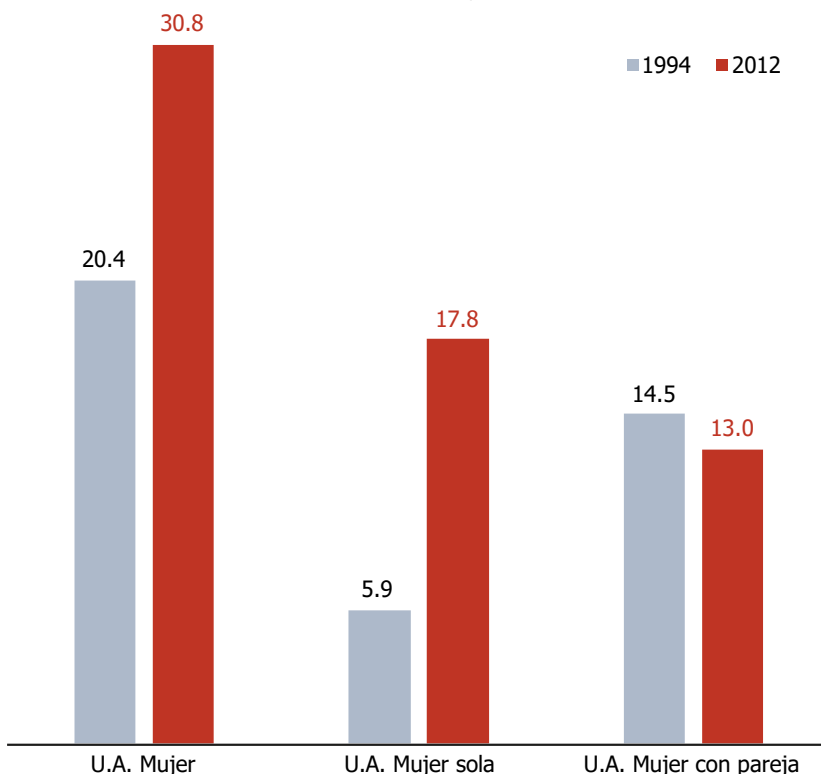
La Ley 31168, que promueve el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas, tiene por objeto fortalecer, mediante medidas afirmativas, la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de dicho sector. En armonía con ello, considera la creación de un fondo para el financiamiento de emprendimientos de aquellas mujeres, motivo por el cual, impulsando el cumplimiento de la norma, desde la DPMPA se ha logrado la obtención de 30 millones de soles para financiar a las mujeres rurales y sus organizaciones mediante la Estrategia.

Gráfico 1
Perú. Mujeres y hombres de 14 y más años de edad sin ingresos propios, 2019 (Porcentaje)



Fuente: INEI. Brechas de género 2020.

Gráfico 2
Perú. Incremento de la presencia de mujeres en las zonas rurales, comparando los censos de 1994 y 2012



Fuente: Eduardo Zegarra.



Foto Andina

El objetivo general de la Estrategia fue la implementación de servicios de financiamiento y asistencia técnica productiva —y para la gestión— a las mujeres rurales e indígenas, de manera de aportar al incremento de sus ingresos propios y, por ende, a su empoderamiento económico. Para viabilizar la Estrategia se plantearon tres productos: a) financiar el fortalecimiento de sus organizaciones, de su vida orgánica, así como la posibilidad de intercambiar experiencias con el fin de que aquellas mujeres puedan expresar sus problemas y sus propuestas; b) financiar la elaboración de planes de negocio, pues son las mujeres quienes padecen mayores dificultades para entender el diseño pormenorizado de dichos planes (la idea esencial de este servicio es dotarlas

de recursos para hacer que sus ideas de negocio puedan ser financiadas por la Estrategia); y c) un producto orientado a financiar el plan de negocio que se quiera emprender, ya sea la compra de maquinarias, la capacitación para la gestión económica de la propuesta o el acceso al mercado, entre otras posibles acciones. La propuesta incluía el trabajo con las unidades Agroideas y Agro Rural, a fin de aprovechar la capacidad instalada para que los recursos lleguen a la diversidad de mujeres rurales e indígenas.

Pero la Estrategia requería un componente institucional dentro del ministerio, que facilitara su entrega a las usuarias. En vista de ello, se consideró la conveniencia de dos aspectos clave: primero, la construcción de un espacio adecuado para

que las organizaciones de mujeres se informaran constantemente de la implementación de la Estrategia y aportaran al desarrollo de las acciones; segundo, la elaboración de lineamientos que normaran la implementación de los planes de negocio, principal herramienta con la que el sector se relaciona con la población. Allí hemos desarrollado la forma en que debe trabajarse con mujeres, tomando en cuenta el enfoque intercultural y la realidad que enfrentan día a día. Estas medidas, si bien se plantean en el marco de la Estrategia, tienen un propósito mayor: aportar a que el ministerio institucionalice el trabajo con mujeres rurales e indígenas.

Un componente clave y poco entendido desde el ministerio fue el desarrollo de acciones para que

la información llegue a las mujeres en forma inmediata, oportuna y en sus códigos comunicacionales. Una política pública que no se conoce y no se entiende no existe ni aporta a mejorar la vida de las mujeres. Allí se presenta un enorme reto en general para el Estado, pero, en el caso del ministerio, el trabajo es aún mayor.

En este marco, la nueva gestión del Midagri debe considerar que, para que esos 30 millones de soles contribuyan en forma efectiva al empoderamiento económico de las mujeres, su accesibilidad debe tener en cuenta su situación concreta, no solo en su diseño —como hemos intentado hacerlo—, sino en su implementación. Para ello, el sector debe reconocer y aprender de su trabajo con mujeres. Es lo que sucede con el proyecto de Desarrollo Territorial Sostenible y con Avanzar Rural, ejecutados ambos con fondos del FIDA, proyectos que tienen un capital metodológico importante que debe contemplarse para el diseño e implementación de la Estrategia, de manera de permitir aportar al cierre de brechas de género en la sociedad rural.

El sector, además, debe trabajar con las mujeres seriamente, más allá del discurso, convertir ese modo de trabajo en una apuesta institucional, más aún ahora que existen los recursos para hacerlo. Un aspecto clave es generar un espacio de trabajo conjunto con las lideresas, pues sin ello el ministerio continuará sin avanzar en esta agenda que resulta crucial para el desarrollo de la sociedad rural. Queda, además, el enorme reto de innovar el trabajo con mujeres rurales e indígenas, tomando en cuenta aspectos que van más allá del logro de rentabilidad como único factor. El Midagri es un ministerio de *desarrollo agrario*, con todo lo



[...] El Midagri es un ministerio de *desarrollo agrario*, con todo lo que este concepto implica. La entrega de los 30 millones de soles debe considerar la diversidad de mujeres rurales, pero, aún más, la realidad que enfrentan las mujeres indígenas. [...]



que este concepto implica. La entrega de los 30 millones de soles debe considerar la diversidad de mujeres rurales, pero, aún más, la realidad que enfrentan las mujeres indígenas. Es clave que el sector asuma lo indígena como práctica en el marco de la implementación de su mandato.

La Estrategia requiere que el ministerio asuma, internamente, una Segunda Reforma Agraria con rostro de mujer, como lo ha manifestado el presidente Castillo en innumerables oportunidades. Esta segunda reforma debe empezar por casa, con la inclusión de un mayor

número de comprometidas con la agenda de las mujeres rurales e indígenas, participando en los espacios de poder del sector.

El sector también requiere fortalecer el mecanismo sectorial que trabaja la política de género, cuya presidencia recae en el ministro de turno. Hoy, este liderazgo está a cargo de la DPMPA, que necesita contar con pleno respaldo institucional para ejercerlo con fortaleza, presencia y sostenibilidad. Es un enorme reto; se trata de un espacio clave para el cambio del sector.

Asimismo, debe ser consciente del rol que le toca en la promoción del desarrollo agrario: es el ministerio más vinculado a los hombres y mujeres del campo, y les da la cara. Por ello, es muy importante que tenga claridad en la implementación de la política de género y que la asuma como lo que es: una política que transversaliza la intervención de todos los sectores, debido a lo cual el Midagri debe dar cumplimiento a la normativa que plantea el Ministerio de la Mujer y dotarse de personal especializado que facilite su implementación.

Queda también un enorme reto a las organizaciones de mujeres rurales e indígenas y a quienes las acompañamos en sus luchas para vigilar que los recursos les lleguen en condiciones de accesibilidad. Hoy, a diferencia de otras oportunidades, existen recursos económicos que pueden hacer efectiva la frase: «Mujeres rurales, mujeres con derechos». Claramente, este proceso implicará una disputa de poder: la lucha por la igualdad de los derechos de las mujeres.

Nota

- 1 Exdirectora de la Dirección de Promoción de la Mujer Productiva Agraria del Midagri.
- 2 Ver <https://bit.ly/3rEKIK9>